



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

**6295** *Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos*

El Ayuntamiento Pleno en fecha 26/03/2013, adoptó el siguiente acuerdo:

**MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la derogación del artículo 5-1.5.3) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y proceder igualmente, a ordenar correlativamente los siguientes puntos de este artículo. Así, y en este sentido, los puntos 5-1.5.4) y 5-1.5.5), quedarán enumerados como puntos 5-1.5.3) y 5-1.5.4).

SEGUNDO.- Exponer este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y publicarlo simultáneamente en un diario de la Isla. Dentro de este plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

TERCERO.- Disponer igualmente que, en el supuesto que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo adoptado, de derogación provisional se considerará elevado a definitivo.

También disponer, así mismo, que el acuerdo definitivo, incluyendo lo provisional elevado automáticamente en esta categoría, y el texto íntegro de la derogación aprobada, se publique en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

Es Castell, 4 de abril de 2013

**El alcalde**  
José Luis Camps Pons

